



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 11 de noviembre de 2022, por la que se declara desierto el contrato para el «Servicio de mantenimiento de equipos Konica Minolta para el año 2023». (Expte. 2022/497/B5104)

En relación con el expediente que se tramita, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 18 de octubre de 2022, se justificó la necesidad de la contratación del «Servicio de mantenimiento de equipos Konica Minolta para el año 2023».

Segundo.- Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 26 de octubre de 2022, se ordenó el inicio del expediente de contratación, que se tramita anticipado de gasto, autorizándose el correspondiente gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 215.000 del Presupuesto de la Junta General, por importe de 7.150,00 €, IVA incluido, desglosado como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	5.909,91 €	1.240,09 €	7.150,00 €

Tercero.- Se formuló invitación para la contratación a, al menos, tres empresas y se publicó la información en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, a efectos de que los posibles interesados pudieran presentar oferta en el plazo señalado. Transcurrido el mismo, no se presentó ninguna, por lo que procede declarar desierta la licitación.

Cuarto.- Con fecha 10 de noviembre de 2022 el Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este contrato tiene la consideración de contrato menor, reduciéndose la tramitación del expediente a la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Segundo.- Es de aplicación la Instrucción del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias sobre tramitación de contratos menores.

Tercero.- El artículo 14.2 de las Normas sobre Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General atribuye la competencia para la aprobación de los actos administrativos materiales relacionados con el gasto al órgano que la tenga para autorizarlo, lo que, por razón de la cuantía, residencia las facultades de órgano de contratación del presente caso en la Presidencia de la Cámara, en virtud del Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de





Junta General del Principado de Asturias

junio de 2019), dictado al amparo del artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Declarar desierta la licitación del contrato del «Servicio de mantenimiento de equipos Konica Minolta para el año 2023» por no haberse recibido ofertas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación o publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 11 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019:

Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019)



Marcelino Marcos Líndez

